

notificaciones. R) DR. EDUARDO OCHOA CHIRIBOGA, Juez Noveno de lo Penal de Pichincha. Lo que comunico para los fines de ley.
Dr. GERMAN HERRERA RUEDA
SECRETARIO EL JUZGADO NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA
Hay un sello
tr/2020394 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 614-01-L.E.
ACTOR: MANUEL VARON CASAS (GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PLASTILENE ECUADOR S.A.)
DEMANDADA: EVELIN JHOSSETH CALLE TAIPÉ (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PLANTACIONES SAN JAVIER PLASJAV S.A.)
CASILLERO JUDICIAL: 1915
DOMICILIO JUDICIAL: DR. MANUEL VEINTIMILLA
CUANTIA: USD \$ 4.500,00
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
PROVIDENCIA: JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 27 de agosto del 2001. - Las 08h50.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a tramite Verbal Sumario.- En consecuencia, corríase fraslado con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada EVELIN JHOSSETH CALLE TAIPÉ, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Plantaciones San Javier Plasjav S.A., a quien se le citará por la prensa, de conformidad con lo que dispone el artículo 19 del Código de Pro-

cedimientos, que incluirán honorarios del abogado defensor.
TRAMITE: Ley para el Juzgamiento de la Colusión.
DOMICILIO DEL ACTOR: Casilla No. 1370 del doctor Héctor Armas Hernández
PROVIDENCIA: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, SEGUNDA SALA.- Quito, marzo 21, 2001; a las 15h15.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteos que antecede.- La demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por tanto se la acepta al trámite previsto en la Ley para el juzgamiento de la Colusión. Cítese la demanda y ésta providencia a los demandados, René Bolívar Rainoso, Martha Cecilia Loya Leguisamo y Fabián Alejandro Espinosa Arizaga, en el lugar que se indica, para que la contesten dentro de seis días.- Para la citación a Fabián Alejandro Espinosa Arizaga, comisionase a uno de los señores jueces de lo civil de Cuenca, a quien se enviara suficiente despacho y concédase el término extraordinario de cuatro días, en razón a la distancia.- Cuéntese con el señor Ministro Fiscal Distrital de Pichincha.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor y agréguese la documentación acompañada. Notifíquese. F) Dr. Jorge Mazon Jaramillo, Ministro Presidente, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, SEGUNDA SALA.- Quito, noviembre 17 2001, las 08h30.- Los escritos presentados agréguese al proceso.- Tómese en cuenta el domicilio señalado por Fabián Alejandro Espinosa Arizaga.- En atención al juzgamiento del actor de la imposibilidad de determinar la residencia de los señores René Bolívar Rainoso y Martha Cecilia Loya Leguisamo, cíteselos por la prensa en uno de los días

No. 123125/ del Banco del Pichincha
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 275 de la Cta. Cte. No. 63007983 del Banco del Pichincha.
aj/15134/A.R

Por pérdida del Cheque No. 134 por el valor de \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 1033471 de CARMEN PATRICIA HEREDIA TROYA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a

Por pérdida del Cheque No. 1095 por el valor de \$ 135.00 de la Cta. Cte. No. 8518631 de SANCHE, VALENZUELA PEDRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a

Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 197038923 de TERAN GUANO NESTOR FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 174057877 de ORTIZ RAMOS SARA

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 108814203

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE TEDAPAC S.A.

La compañía TEDAPAC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.287 de 23 ENE. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.100, dividido en 5.100 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Actividades inmobiliarias, tales como compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles. Importación y distribución de toda clase de materiales de construcción. Importación y distribución de maquinaria, partes y equipos destinados a la industria de la construcción.

Quito, 23 ENE. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA..

Se comunica al público que la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA., aumentó su capital social en US\$ 440.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.356 de 25 ENE. 2002

El capital suscrito actual de US\$ 500.000, está dividido en 500.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 25 ENE. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

LA HORA
31-01-2002